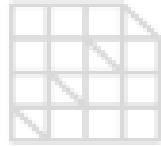


**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**



ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**TESINA**

EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**TITULO DE LA TESINA:**

LA COOPERACION INTERNACIONAL COMO MECANISMO DE AYUDA  
OFICIAL AL DESARROLLO EN EL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO CHINA.  
PERIODO 2008-2014.

**POR:**

ANA VICTORIA ROSERO HERRERA

**NOMBRE DEL TUTOR DE TESINA.**

MGS. JORGE ORBE.

Quito DM. Octubre- 2016

## AUTORIA

El presente trabajo de investigación "**La cooperación internacional como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo en el Ecuador: Caso de estudio China. Periodo 2008-2014**" está enfocado en el análisis de la cooperación no reembolsable de la República Popular de China hacia Ecuador; todo el desarrollo en la presente investigación las ideas, interpretaciones y valoraciones son responsabilidad de la Autora.

Quito DM. Abril 2016



**Ana Victoria Rosero Herrera.**

**CI. 0603457995.**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.

Yo, Ana Victoria Rosero Herrera en calidad de autora de trabajo de investigación o tesis realizada sobre **"La cooperación internacional como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo en el Ecuador: Caso de estudio China. Periodo 2008-2014"**, por la presente autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contienen esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Quito DM. Abril 2016



**Ana Victoria Rosero Herrera.**

**CI. 0603457995**

## RESUMEN

A pesar de las extensas áreas geográficas que distan entre Ecuador y China; de las diferencias culturales, políticas y económicas; estos se encuentran unidos por temas mutuos de cooperación y desarrollo y se presentan en el escenario internacional como socios estratégicos capaces de afrontar los grandes desafíos del siglo XXI.

China, se impone en el escenario internacional por varios factores, uno de estos es la población con la que cuenta: 1.364 mil millones de personas y un PIB de 10.36 billones al 2014 (Banco Mundial, 2015); lo que ha permitido que pueda alcanzar altos grados de comercialización de productos y bienes. De igual forma, se ha destacado como un país otorgador de préstamos e inversor internacional, además de ser un país con mayor demanda de bienes primarios, al punto de generar relaciones de dependencia con varios países.

Bajo este contexto, el tema propuesto es de gran importancia, al momento de definir la cooperación internacional que el Ecuador ha establecido con China y la incidencia que esta ha tenido en el desarrollo del país, en consecuencia el presente trabajo responde a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la importancia de la cooperación China, como un mecanismo de ayuda oficial al desarrollo para Ecuador?

Con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de investigación, el presente trabajo de investigación ha sido estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se realiza un acercamiento de las bases teóricas por lo que se

ha considerado a la teoría de la interdependencia sobre la cual se desarrollará el trabajo, como también los principales postulados de la ayuda Oficial al Desarrollo y de la eficacia que de esta para el desarrollo de las relaciones entre los Estados.

En el segundo capítulo, se analizan el marco legal que rige y promueve la cooperación internacional en el Ecuador considerando las bases constitucionales, y demás instrumentos jurídicos que Ecuador ha suscrito en pro de fortalecer los diferentes mecanismos de cooperación.

En el tercer capítulo se hace un acercamiento a la cooperación internacional de China como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo, con el fin de analizar si la cooperación recibida por el país asiático podría considerarse como una ayuda para el desarrollo de Ecuador; en el cuarto capítulo, se detallan las conclusiones y recomendaciones para el presente trabajo.

## INDICE GENERAL

<b>CARATULA</b>	I
<b>ACTA DE GRADO</b>	II
<b>AUTORIA</b>	III
<b>AUTORIZACION DE PUBLICACION</b>	IV
<b>RESUMEN</b>	V
<b>DEDICATORIA</b>	VI
<b>AGRADECIMIENTO</b>	VII

## INDICE GENERAL

### CAPITULO I:

#### MARCO TEORICO

1.1 Las Relaciones Internacionales.....	11
1.2 Teoría de la Interdependencia Compleja.....	12
1.3 La cooperación internacional.....	15
1.4 La ayuda Oficial al Desarrollo como mecanismo de cooperación Internacional.....	19
1.4.1 La Eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo.....	20
1.5 La Ayuda Oficial al desarrollo y la Cooperación para el Desarrollo.....	22
1.6 Tipos de Cooperación.....	25

1.6.1	Cooperación No Reembolsable.....	25
1.6.2	Cooperación Reembolsable.....	26
1.7	La Declaración de Paris y la Ayuda al desarrollo.....	27
1.8	La Cooperación Sur- Sur y la Ayuda Oficial al Desarrollo.....	30

## **CAPITULO II:**

### **Marco Legal Ecuatoriano que rige la Política Exterior y promueve la Cooperación Internacional desde el sector gubernamental.**

2.1	La Constitución Política del Ecuador y la cooperación internacional.....	35
2.2	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y la Cooperación Internacional. ....	38
2.3	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Cooperación Internacional.....	39
2.4	La Secretaria Técnica de Cooperación Internacional y su agenda de Cooperación internacional.....	41
2.5	Los Proyectos de Cooperación Internacional y los sistemas nacionales en el Ecuador.....	43
2.6	Comportamiento de la Cooperación Internacional en el Ecuador para el periodo 2007 -2014.....	45

### **CAPITULO III: La cooperación internacional de China como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo**

3.1	El Gobierno de la República Popular China como agente de cooperación internacional.....	50
3.2	La relaciones entre China y Ecuador.....	51
3.3	Perspectivas de la Cooperación Internacional China como mecanismo de ayuda Oficial al desarrollo para Ecuador.....	58
3.4	La cooperación no reembolsable de China en Ecuador.....	59
3.5	Estado de situación de los instrumentos suscritos entre Ecuador y China.....	63
IV	Conclusiones y Recomendaciones.....	72
4.1	Conclusiones.....	72
4.2	Recomendaciones.....	77
	Bibliografía.....	81

#### **Índice de Cuadros**

Cuadro N° 1, Montos desembolsados y ejecutados por Cooperación Internacional No Reembolsable en millones de dólares.....	45
Cuadro N° 2, PIB y la Cooperación No reembolsable en Ecuador Periodo 2007-2014.....	46
Cuadro N° 3 Instrumentos suscritos entre Ecuador y China.....	64



## **Índice de Gráficos**

Gráfico N° 01, Distribución Sectorial de la Cooperación Sur- Sur. Año 2014....	34
Gráfico N° 02, Distribución porcentual de la cooperación internacional por Macro Sectores año 2014.....	48
Gráfico N° 03 Distribución De La Cooperación Internacional En Ecuador por País / Organismo Cooperante En Millones De Dólares Corrientes, Período 2011-2013.....	49

## **CAPITULO I:**

### **MARCO TEÓRICO.**

Con la finalidad de acercar el tema propuesto a fundamentos teóricos establecidos dentro del estudio de las relaciones internacionales, se establece el presente marco teórico, mismo que sustentará el camino a seguir para el desarrollo del presente trabajo.

#### **1.1 Las Relaciones Internacionales.**

En la actualidad el estudio de las relaciones internacionales, no está únicamente dedicado al estudio de los Estados como actores principales, ya que han aparecido nuevos actores en el escenario internacional que gozan de autonomía y capacidad de influir sobre otros actores en escenarios heterogéneos y en distintas partes del mundo.

A estos nuevos actores como los que hace referencia Keohane y Nye, en su obra el Poder y la Interdependencia (1988), son las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas multinacionales, además aparece como nuevo un actor los diferentes movimientos sociales.

Por su parte, las teorías de las relaciones internacionales, permiten alcanzar una explicación fundamentada de aspectos del mundo; a partir de observación, axiomas y diferentes postulados e hipótesis que dan a conocer de forma clara y sistemática un fenómeno ocurrido. (Salomón, M., 2012).

Considerando la amplia gama de estudio que ofrece las relaciones internacionales a través de sus diferentes teorías, y para dar continuidad al análisis de esta disciplina se considerará como referencia a la teoría de la Interdependencia Compleja y a partir de esta se procederá a analizar la Cooperación Internacional.

### **1.2 Teoría de la Interdependencia Compleja.**

Con la aparición de nuevos actores internacionales surgen nuevos desafíos y con esto la teoría de la interdependencia, donde el modelo de jerarquización desaparece para dar paso a nuevas propuestas hacia la construcción de agendas internacionales.

Los estrechos niveles de interdependencia que han surgido entre los Estados han exigido que los lineamientos de política externa se ajusten a las demandas de la política interna de estos por consiguiente, las relaciones entre los Estados no pueden explicarse únicamente en términos políticos y militares.

Keohane y Nye, en su obra *Power and Interdependence World Politics in Transition*, (1977), define a la interdependencia como la “dependencia mutua” en la cual incurren costos con efectos recíprocos entre países pudiendo estos ser positivos o negativos, en la medida en que determinados Estados incrementan su poder mediante el control de los recursos que poseen; en este sentido el poder se convierte en un elemento imperante de la interdependencia.

A continuación se detallan las tres características fundamentales del poder:

a.- Canales Múltiples: que permiten la conexión entre las sociedades, incluyendo actores grandes o elites gubernamentales como también los actores pequeños de la sociedad.

b.- Agenda de las relaciones Internacionales: consiste en la falta de jerarquía en la agenda internacional en donde los temas de seguridad militar ya no son el punto central de la agenda.

c.- Fuerza Militar.- no forma parte en una relación de interdependencia, sin embargo los autores expresan dos salvedades: la primera se expresa cuando un país está atravesando una fuerte conmoción política militar y una segunda salvedad se presenta cuando un actor pretende posesionarse sobre otro geográficamente o políticamente.

Como se puede observar estas características son fundamentales al momento de concebir las relaciones económicas, sociales y culturales que se encuentran de manera principal en los países en vías de desarrollo, mismas que al presentarse logran una desestabilización en el sistema internacional.

De las características antes señaladas se desprenden dos dimensiones a saber: la sensibilidad y la vulnerabilidad; la primera hace referencia a la respuesta inmediata de los cambios creados a través de las interacciones dentro de una estructura en el sistema mundial; hace énfasis en que las políticas no pueden sufrir variaciones sin embargo, permiten identificar los efectos de las acciones de un actor sobre otro, esta dimensión se presenta en periodos cortos de tiempo.(Keohane, R. y Nye, J., 1988).

Por su parte la dimensión de vulnerabilidad, permite la creación de nuevas políticas, se las mide en periodos largos de tiempo y a la vez permite identificar a los actores que establecen las reglas dentro del sistema sin modificar el valor de sus costos; pues esta dimensión hace énfasis en estos; es decir identifica al actor que tiene más probabilidad de poder en la arena internacional. (Keohane, R. y Nye, J., 1988).

Considerando las diferentes bases conceptuales antes descritas, estas resultan útiles para el análisis de las relaciones de cooperación, en razón de que nos encontramos en un mundo más complejo, donde los diferentes actores internacionales renuncian a su soberanía y autonomía de poder para asegurar el establecimiento de sus necesidades.

Para efectos del presente trabajo de investigación esta teoría es la que más se ajusta, en razón de que se considera la creación e influencia de más actores internacionales que se involucran en la búsqueda de soluciones a controversias como también al establecimiento de beneficios mutuos que de estas se pueden obtener.

En el entramado de la cooperación, países considerados como potencias son aquellos que poseen mayor capacidad de poder y son menos vulnerables a los diferentes cambios que se presentan dentro de su régimen, al contrario un país que se presenta en una situación de vías de desarrollo está obligado a aceptar la ayuda que este país le proveerá.

Bajo este contexto, la teoría de la interdependencia, permite entender las relaciones que surgen entre grandes y pequeños actores del sistema internacional; pues a pesar de que los pequeños actores se ajustan a las características de sensibilidad que propone la teoría, estos obtienen ciertos beneficios lo que da paso a que los grandes actores cuenten con recursos para influir en las diferentes relaciones establecidas entre ellos.

En consecuencia, la interdependencia es entendida como un fenómeno estratégico en donde la obtención de la meta es dependiente de la habilidad de uno de los actores de conseguirla y la decisión del otro para cooperar, es así que un actor no podría llegar a alcanzar sus metas, sin la cooperación del otro. Lo cual determina que la interdependencia implica el beneficio de sus actores.

### **1.3 La Cooperación Internacional.**

Uno de los componentes en el estudio de las relaciones internacionales, sin lugar a duda, es el área de la cooperación internacional, ya que ésta se ha convertido en una herramienta de interacción entre los diferentes actores.

En la actualidad, el nivel de interdependencia que existe entre los Estados es cada vez más grande, en la medida en que las transformaciones del mundo avanzan de manera acelerada, donde los diferentes avances científicos – tecnológicos y sociales se convierten en factores de evolución constante.

Por lo tanto la participación de cada uno de los actores es requirente, en razón de que se implementan estrategias, políticas y negociaciones capaces de alcanzar los intereses mutuos de los actores involucrados.

La cooperación entre los Estados desde una óptica liberal, reduce la posibilidad de conflicto de manera particular en los escenarios económicos y ambientales; en consecuencia el rol de las instituciones internacionales radica en impedir la posibilidad de engaño entre los Estados. (Mearsheimer, J, 1994). Bajo esta consideración resulta un factor importante el rol de los regímenes internacionales en razón de que se mantienen los intereses de los Estados.

En este contexto, los Estados tratan de evitar confrontaciones o conflictos y en el caso de existirlos recurren al dialogo como medio de solución, en tanto que los regímenes internacionales y la cooperación internacional se fortalecen y con esto se genera un dogma en el sistema internacional. (Mearsheimer,J., 1994)

En el escenario internacional el desarrollo de un sistema, necesita para su funcionamiento la interacción con otros sistemas, mismos que se logran cuando los actores se complementan entre sí. (Axelrod,R. y Keohane, R., 1993), siendo este un efecto que se lo puede encontrar tanto en las relaciones interpersonales como en las relaciones entre los Estados.

La teoría de la cooperación destaca dos fuentes a conocer: la una señala el parentesco genético denominado también como cooperación típica, que ocurre cuando existe un conocimiento previo, entre los actores que posiblemente han cooperado en un momento y espacio determinado por lo que podrían haber logrado una cooperación altruista, aquí los dos aprovechan los beneficios de dicha relación. En segunda instancia se señala la reciprocidad entendida también como una cooperación atípica en donde los intereses y los objetivos son los mismos, sin embargo esta ocurre entre actores diferentes (Axelrod, R., 1984)

En el ámbito de las relaciones internacionales esta relación surge en el momento de identificar a los actores y establecer una probable cooperación, es eminente que entre actores de mayores posibilidades, la cooperación será más eficiente. (Axelrod, R., 1984)

Los diferentes intereses que impulsan a cada uno de los actores a cooperar también se pueden encontrar en una relación de reciprocidad, donde los costos sean recíprocos y los beneficios no se encuentren equilibrados. (Keohane, R., 1988).

Una vez establecida la premisa donde la dinámica de la cooperación lleva a los Estados a estar intrínsecamente relacionados y que esta relación puede surgir entre actores conocidos o extraños; es preciso señalar que la misma logra una mayor estabilización en su desarrollo como en la satisfacción



de los objetivos y los intereses establecidos, cuando es conocida y adquiere la aceptación de la sociedad a la cual está dirigida.

Es así que, la cooperación para el desarrollo puede ser concebida como el intercambio de recursos humanos, económicos, técnicos y experiencias que permiten alcanzar sus objetivos bajo criterios de equidad, eficacia, solidaridad, interés mutuo, corresponsabilidad y sostenibilidad; practicados por un conjunto de actores internacionales, cuya intención es mejorar los desequilibrios sociales y económicos a través de la capacitación, e intercambio de especialidades como también la entrega de recursos financieros o tecnológicos para el desarrollo y bienestar de los actores receptores; los cuales son otorgados en condiciones preferenciales, gratuitos o concesionales. (SELA, 2010)

La meta a alcanzar de la cooperación para el desarrollo se establece de manera clara en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de los cuales subyacen, la pobreza, el desempleo, como la exclusión social; además considera como valores los siguientes ejes:

- Respeto de los Derechos Humanos.
- Participación y Democratización
- Protección y Conservación del Medio Ambiente.
- Equidad de Género

La cooperación al ser un elemento en la reconfiguración del nuevo orden mundial, tiene que ser visualizada desde el contexto de la globalización donde

se promueva el bienestar social, el respeto a los derechos humanos y se impulse el desarrollo sostenible en los países. (Baruch, N., 1998).

#### **1.4. La ayuda Oficial al Desarrollo como mecanismo de cooperación Internacional.**

De la Cooperación por grado de consecionalidad, parte la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que en el entramado de las relaciones internacionales se ha convertido en un tema de debate, tanto en los países receptores como en los diferentes organismos, instituciones y Estados donantes; esto como consecuencia de que la eficacia del procedimiento internacional de ayuda, ha sido criticado debido a los diversos percances reflejados en los países en desarrollo.

El papel de la ayuda al desarrollo consiste en que el apoyo extranjero es necesario para el logro de la erradicación de la pobreza y promover el desarrollo en los países; a lo cual se ha denominado teoría del interés público. (Sachs, J., 2005).

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a pesar de los esfuerzos realizados, no ha cumplido con el objetivo para el cual fue creado, ya que los Estados a los cuales han asignado sus recursos no han logrado superar sus márgenes de pobreza. (Rodríguez, G.y Ramos, J., 2012).

Existe una segunda consideración conocida como teoría de elección pública; la que sostiene que el sistema de ayuda al desarrollo es ineficaz y además tiene como resultado una contribución negativa en los países receptores. (Buchanan,J., 1975).

Bajo este contexto se busca realizar un aporte al debate sobre la eficacia de la ayuda oficial al desarrollo considerando tanto la teoría de interés público como la teoría de elección pública, y así poder ofrecer un aporte alternativo hacia el tema propuesto.

#### **1.4.1. La Eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo.**

Las relaciones internacionales se reconfiguran después de la Segunda Guerra Mundial, y con está nace una nueva serie de actores y de organismos internacionales como también la institucionalización del Sistema de Ayuda al Desarrollo<sup>1</sup>.

Para Radelet la Ayuda Oficial al Desarrollo busca cumplir los siguientes objetivos (Radelet, S., 2008).

---

<sup>1</sup>La ayuda Oficial al Desarrollo hace referencia a un conjunto de recursos que los países desarrollados otorgan en condiciones favorables a los países en condiciones de pobreza, con el objeto de promover el desarrollo económico y social de estos. La ayuda o asistencia oficial para el desarrollo (AOD), para la OCDE está compuesta por subvenciones o préstamos destinados a los países y territorios mismos que se encuentran en la Lista de beneficiarios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y a organismos multilaterales, estas son otorgadas por el sector público y tienen como objetivo principal la promoción del desarrollo y el bienestar económico, se otorgan en condiciones financieras de favor (si los préstamos tienen un elemento de donación del 25 por ciento como mínimo . (OCDE, 2015)

- Incitar el crecimiento económico mediante la construcción de infraestructura apoyo a los sectores productivos y aporte a la construcción de nuevas ideas y tecnologías.
- Mejorar los sistemas básicos para la sociedad como: salud, educación, medio ambiente, e instituciones públicas.
- Fortalecer programas de consumo de subsistencia alimentaria, materias primas, de manera particular durante crisis humanitarias y operaciones de socorro,
- Equilibrar las crisis económicas.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo tuvo su inicio con la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945, los compromisos adquiridos en esta se renovaron con la Declaración del Milenio en el año 2000, a través de sus ocho Objetivos de Desarrollo mismos que pretenden alcanzar el compromiso de la comunidad internacional.

Para su logro, se han establecido nuevas iniciativas como el Consenso de Monterrey 2002 en el cual se convoca a la Conferencia internacional sobre Financiación del Desarrollo, la Declaración de Paris 2005 donde se debaten temas relacionados con las concesionalidades y volatilidad de la ayuda, la Agenda de Acción de Accra 2008 y el Tratado de Lisboa 2009, esto con la finalidad de mitigar las críticas acerca de la eficacia de la ayuda al desarrollo.

El debate de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se centra en que no ha sido alcanzado el objetivo para el cual fue creado, en consecuencia la pobreza

extrema no se ha mitigado; por lo tanto no se ha evidenciado un desarrollo de los países pobres; no obstante se pueden apreciar factores negativos en estos países en la medida en que han incrementado su dependencia de ayuda, han desacelerado el ahorro nacional, como también se han establecido redes de corrupción y poder entre la burocracia y las elites sociales. (Alonso, R., 2004).

Bajo estas consideraciones se aprecia que la eficacia de la ayuda para el desarrollo presenta una serie de consideraciones, rigideces y condicionamientos; que pueden generar diatribas en el entramado de la cooperación internacional, que a su vez han dado paso a la construcción de críticas sobre la eficacia de la ayuda que se otorga a los países de bajos niveles económicos.

La eficacia de la ayuda no depende únicamente del nivel de responsabilidad de los donantes como de los receptores, sino también de los agentes intermediarios que están presentes en el proceso de entrega de la ayuda, y en la asimetría al momento de exponer los intereses tanto en donantes como en receptores.

Lo cual llama la atención para reconsiderar el punto principal que permita generar cambios que posibiliten una ayuda más efectiva e inclusiva y que promueva la satisfacción de las necesidades de los actores menos favorecidos.

### **1.5 La Ayuda Oficial al desarrollo y la Cooperación para el Desarrollo.**

La Segunda Guerra Mundial, da paso a la reconfiguración del nuevo orden internacional y con esta al inicio de la cooperación internacional entre los

Estados; es así que Estados Unidos con la finalidad de aportar a la reconstrucción de Europa; misma que fue devastada por la guerra; genera como iniciativa el Plan Marshall con el objeto de ayudar a la reparación de las zonas afectadas y al crecimiento económico de Europa a través de la participación de la banca estadounidense. (OCDE, 2015)

Por su parte varios países europeos impulsan la creación de la Organización para la Cooperación Económica Europea (OEEC) en abril de 1948<sup>2</sup>, más tarde ésta paso a denominarse Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>3</sup>, cuya misión fue promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en el mundo. (OCDE, 2015).

Como parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se crea en 1961 el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) con la finalidad de evaluar el desarrollo y el manejo de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Con el devenir de los años, la cooperación al desarrollo forma parte de la concientización de las economías más fuertes del mundo, en la medida en que

---

<sup>2</sup> La Organización Europea para la Cooperación Económica fue suscrita por “ Portugal, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Dinamarca, Noruega, Grecia, Suecia, Suiza, Turquía, Irlanda e Islandia”, con el objetivo de administrar las ayudas del Plan Marshall.

<sup>3</sup>OCDE- (un presupuesto de 363 millones de Euros al 2015), países miembros son: Austria , Bélgica , Canadá , Chile , República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México , Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Es

estas se comprometen a entregar voluntariamente aportes técnicos y económicos en la mayoría con carácter de donación.

Para el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se forma por los flujos recibidos de las agencias oficiales, agencias ejecutivas, es destinados a los países en desarrollo siempre que se excluyan objetivos militares y a los organismos multilaterales que cumplen con las siguientes condiciones: aquellas que mantienen como su objetivo promover el bienestar y desarrollo económico de los países menos desarrollados y a la vez deben tener un carácter concesional, es decir que la entrega de recursos se ha mejor que las condiciones que se puedan encontrar en el mercado por lo cual el grado de concesionalidad tendrá como base el 25 % (Gómez, M. y Sanahuja, J., 1999)

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)<sup>4</sup>, se concibe como parte de la cooperación internacional, cuya finalidad es aportar al desarrollo progresivo, sostenible y sustentable de los países más pobres; la ayuda se efectúa mediante la transferencia de fondos e intercambios de recursos humanos de manera particular entre los países del Norte hacia los países del Sur. (Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, 2000).

---

<sup>4</sup> El concepto de la Ayuda Oficial al Desarrollo surge de la CAD de la OCDE en 1961, se establecen como directrices de cooperación los fondos deberán ser destinados de manera particular a los países menos desarrollados, estos deberán ser de forma continua y asegurada y en condiciones favorables y no comerciales.

La Cooperación Internacional, para su estudio se divide en dos clases; la una se deriva de la ayuda proveniente de los créditos denominada también cooperación reembolsable y la otra conocida como donaciones o cooperación no reembolsable; ambas proceden de organismos públicos, privados, multilaterales o bilaterales cuyos fondos son destinados a los países del Sur; con el objetivo de promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

## **1.6 Tipos de Cooperación**

### **1.6.1 Cooperación No Reembolsable.**

Cooperación Financiera no reembolsable es una de las modalidades de cooperación, proviene de gobiernos u organismos no gubernamentales como también de fuentes bilaterales como multilaterales, permite el financiamiento de proyectos bajo un esquema de donación, particularmente para la construcción de infraestructura y adquisición de equipos en la etapa de ejecución de los proyectos.

La cooperación no reembolsable se encuentra ligada estrechamente con la Cooperación Técnica, la cual es promovida por los gobiernos a través de sus diferentes agencias, se provee de los fondos necesarios para aportar al desarrollo económico y social de los países solicitantes.

La cooperación internacional no reembolsable está dirigida principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, donde la asignación de recursos propios de un Estado no logra satisfacer las



necesidades de estos grupos de manera particular en temas de salud, educación, servicios básicos, medio ambiente.

El Ecuador canaliza la AOD, en los siguientes sectores (SETECI, 2015):

1. Ambiente.
2. Agropecuario.
3. Protección social y familiar

Es así que, la Cooperación no Reembolsable que recibe Ecuador se considera como una clase de AOD, mediante la cual se obtienen recursos de diferentes fuentes, se la adopta como un fondo que no persigue el carácter de deuda, como lo es en el caso de la cooperación reembolsable.

### **1.6.2 Cooperación Reembolsable.**

La cooperación financiera reembolsable, está compuesta por todos aquellos recursos obtenidos bajo condiciones de interés y tiempo favorable con la finalidad de garantizar el desarrollo de programas y proyectos en los países en vías de desarrollo para el solicitante. (JICA, 2016)

Si bien, los fondos reembolsables representan beneficios para los países receptores se tiene que considerar que los mismos implican un gasto por los intereses causados en las deudas adquiridas, además se debe tener presente los compromisos impuestos por parte de los países donantes, ya que pueden dejar de lado su objetivo de ayuda al no estar encaminados adecuadamente hacia la mitigación de las necesidades de los países en desarrollo.

## **1.7 La Declaración de Paris y la Eficacia de Ayuda al Desarrollo.**

En París en el año 2005, surge la Declaración de Paris, cuyo fin fue mejorar el impacto de la cooperación para el desarrollo entre donantes y receptores y de esta manera lograr que los países cumplan con los compromisos adquiridos, incentivando el desarrollo de los actores menos favorecidos.

La Declaración de Paris, se orienta al desarrollo de objetivos específicos, los cuales están organizados en cinco principios fundamentales dirigidos de manera principal para los países en desarrollo, cada principio se centra en un eje central buscando la efectividad para el desarrollo. (Naciones Unidas, 2005)

a.- Alineación.- Los países socios establecen marcos de evaluación y estrategias de desempeño, fortalecen su capacidad de desarrollo con el apoyo de los donantes para planificar, administrar y justificar los resultados de las políticas y programas establecidos.

b.- Apropiación.- Hace referencia a la autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias, con la coordinación de los esfuerzos de los actores que trabajan en el país.

c.- Gestión orientada a resultados.- Los diferentes procesos deben ser evaluados utilizando la información en la toma de decisiones.

d.- Responsabilidad Mutua. Tanto los donantes como los países socios son los responsables de los programas y políticas implementadas.

e.- Armonización.- En la canalización de los recursos para la cooperación se implementaran buenas prácticas entre cooperantes y organismos financieros, generando una base de responsabilidad hacia el logro de los objetivos y resultados.

Con el establecimiento de estos principios se intenta resarcir las críticas recibidas sobre la forma de operar de la cooperación Norte - Sur, situando un proceso de cooperación bajo nuevos principios rectores medibles y orientados a efectivizar la ayuda. No obstante, el impacto de estos principios aún está alejado del resultado esperado.

Según el informe de Woods 2008, una de las dificultades en la implementación de esta Declaración es que ha sido considerada como un acuerdo técnico, por lo cual no es vinculante en la agenda política de los Estados, y como resultado de lo expuesto en la implementación han surgido controversias de poder y economía política; en razón de que las soluciones no han sido lo suficientemente precisas. Otra de las falencias percibidas es la falta de atención de aspectos sensibles como la confianza y la gestión de riesgos en la sociedad. (Woods, N., 2008).

Para Shultz 2008, el propio contenido de la Declaración de París resulta complejo en el momento de la implementación y monitoreo, ya que los países receptores conciben al acrónimo triple A indistintamente por lo cual se torna difícil su evaluación. (Schulz,N., 2008).

Otro de los puntos que la Agenda de Paris ha pasado por alto, es el impacto que tienen los flujos de ayuda provenientes de fundaciones, donantes del sur que no son firmantes de la Declaración de Paris, por lo tanto se encuentra fuera de los cánones establecidos.

En consecuencia, el incremento de ayuda proveniente de los países en vías de desarrollo como los BRICS, que canalizan su ayuda bajo concepciones distintas a las tradicionales establecidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), surge como un desafío en la implementación de esta Declaración.

El Comité de Ayuda al Desarrollo considera que la presencia de la Cooperación Sur - Sur, empeora el nivel de endeudamiento de los países receptores, al otorgar préstamos en términos poco apropiados con la realidad de los Estados, a su vez imponen condicionalidades mínimas con la finalidad de que los países receptores aplacen sus ajustes estructurales, como también se refleja en el gasto de recursos en inversiones inapropiadas. (Manning, R., 2006).

Por otro lado se considera que la Cooperación Sur – Sur, puede contribuir a debilitar a la Ayuda Oficial al Desarrollo al no diferenciar la política exterior con los principios de cooperación. (Meyer, S. y Schulz, N., 2007).

Sin embargo, desde la óptica de los nuevos donantes emergentes, no firmantes del CAD, los principios adoptados en la Declaración de Paris, no son

suficientes para el establecimiento de un nuevo marco de cooperación como lo proponen los países del sur, ya que estos no marcan una distinción entre la Cooperación tradicional Norte – Sur.

Esta discrepancia ha sido percibida en distintos foros de alto nivel; así que en Ghana en el II Foro de Alto Nivel de ACCRA, se creó cierta inestabilidad sobre la posibilidad de que otros donantes emergentes firmaran la Agenda de Acción de Accra (AAA) que estaba encaminada a profundizar la Agenda de Paris<sup>5</sup>.

En este contexto, los países del Sur logran insertar el concepto de Cooperación Sur – Sur como una alternativa de cooperación, convirtiéndose en una muestra de que la Agenda de Paris no había reunido los suficientes argumentos que incentiven los intereses de los países del Sur.

## **1.8 La Cooperación Sur- Sur y la Ayuda Oficial al Desarrollo.**

Con el fenómeno de la globalización, han emergido nuevos actores en el sistema internacional, los cuales exigen el diseño de renovadas agendas y el establecimiento de nuevas dinámicas de interrelación entre los Estados, mismos que pretenden un beneficio mutuo en condiciones de reciprocidad.

---

<sup>5</sup> La Agenda de Acción Acra (AAA) realizada del 02 al 04 de septiembre del 2008 en Ghana, reconoce que los principios establecidos en la Agenda de Paris, no hayan alcanzado el progreso suficiente.

La eliminación de las fronteras económicas entre los Estados genera una apertura de los mercados, avances en el ámbito tecnológico; a lo que se agrega la participación de empresas y organismos internacionales, quienes han convertido el relacionamiento en una condición necesaria para el logro de sus objetivos.

El análisis de la cooperación que se realiza entre los países en vías de desarrollo<sup>6</sup> ha sido escaso, ya que los estudios que han emergido se han basado en la dinámica tradicional Norte – Sur, es así que el fortalecimiento del estudio de las relaciones Sur – Sur, surge como una alternativa o complemento a las relaciones tradicionales dando paso a nuevas formas de cooperación en un mundo de constantes desafíos.

Herbst, define a la cooperación Sur –Sur, como a la cooperación otorgada por los países en desarrollo a otros que se encuentran en iguales condiciones o en un proceso similar es decir, está dirigida a aquellos Estados que se encuentran en un proceso de desarrollo económico, pero aún no lo han alcanzado por varios factores como deficiencias estructurales o bajo nivel de capacidades humanas. (Herbst, N., 2011).

---

<sup>6</sup> Según la ONU el indicador más importante para medir el desarrollo es el Índice de Desarrollo Humano ( IDH) , este índice utiliza como base tres dimensiones básicas: Vida larga y saludable,, medida según la esperanza de vida al nacer; educación la cual se ha de medir por la tasa de alfabetización de los adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación, primaria, secundaria y superior y el nivel de vida digno medido por el producto interno bruto Per cápita ( PIB), o la Paridad de Poder Adquisitivo ( PPA) en dólares).

La Cooperación Sur- Sur, es definida en el plan de Acción de Buenos Aires 1978, como un “proceso consiente, sistemático, y políticamente motivado” además señala, la no interferencia de los países cooperantes o desarrollados como también la participación equitativa de los países asociados y beneficiarios, mediante la adopción de medidas de respeto a la soberanía e independencia de las diferentes dinámicas de desarrollo.

La Cooperación Sur – Sur, se ha convertido en una herramienta que ha permitido que los países establezcan políticas y proyectos en pro de su desarrollo partiendo del conocimiento de sus similitudes para enfrentar los desafíos a nivel local y global, considerando sus experiencias y aspiraciones, partiendo de sus semejanzas históricas, culturales, geográficas para la construcción y el desarrollo de sus Estados. (Ayllón, B., 2008)

Las intrínsecas diferencias entre los países del Norte y los países del Sur, han sido un factor para que en varias ocasiones los fondos entregados a manera de AOD, no sean canalizados de forma eficiente hacia la mitigación de las necesidades de los países menos desarrollados, razón por la cual la Cooperación Sur – Sur, se presenta como una estrategia efectiva de ayuda para el desarrollo.

En el escenario internacional, la Cooperación Sur- Sur, es considerada como una estrategia integral que abarca dimensiones (políticas, económicas, técnicas, sociales, educativas, etc.) mismas que se sostienen sobre tres

principios fundamentales como el consenso, la equidad y la horizontalidad; es decir, los países colaboran voluntariamente en calidad de socios en los diferentes procesos de cooperación que van más allá de las diferencias de desarrollo y condicionalidades propias de una relación de cooperación ; es así que las negociaciones se enmarcan de forma consensuada asegurándose compartir los costos de manera equilibrada y de acuerdo a las posibilidades reales de las partes. (Xalma, C., 2008)

Es así que la cooperación Sur- Sur, se presenta como una oportunidad para alcanzar el desarrollo mediante una relación de costos beneficios recíprocos acorde a las realidades de cada actor.

La teoría de la interdependencia propuesta Por Keohane y Nye en su obra el Poder y la Interdependencia: La política Mundial en Transición (1998), permite entender la importancia de la cooperación y de manera particular la cooperación entre los países en vías de desarrollo, de acuerdo a estos autores hoy en día estamos en una época de interdependencia donde se muestra que el progresivo incremento de relaciones o intercambios sociales, económicos y políticos han dado paso a la desaparición de fronteras nacionales.

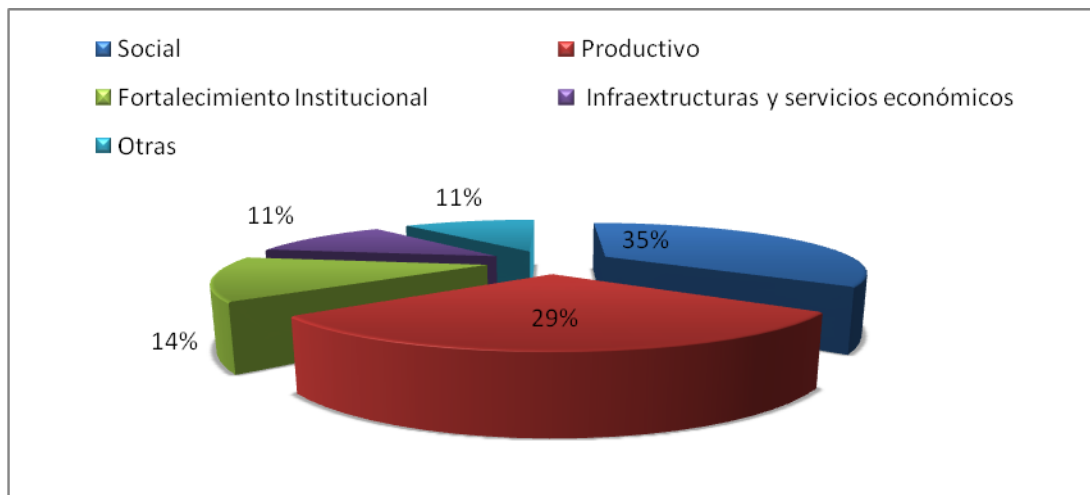
Según el Informe ECOSOC 2015, en el año 2013, se puede apreciar 546 proyectos de Cooperación Horizontal Sur- Sur entre países Iberoamericanos, los que tuvieron como objetivo fortalecer los siguientes ámbitos: social,



productivo, fortalecimiento institucional, impulso de las infraestructuras y servicios económicos, entre otros. (ECOSOC, 2015)

**Gráfico N° 01**

**Distribución Sectorial de la Cooperación Sur- Sur. Año 2014**



**Fuente:** Informe ECOSOC 2015

**Elaboración:** Propia

Tomando como base las estrategias de cooperación Sur- Sur, China a su vez ha implementado políticas internacionales destinadas a la colaboración de países con similares características de los que integran la Cooperación Sur – Sur, su apoyo está destinado a financiar proyectos de desarrollo.

En el marco de la Cooperación Sur – Sur, tanto China como Ecuador firmaron en el año 1984 el “Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica” en base a este convenio se han suscrito nuevos

instrumentos internacionales; cabe destacar que, en el año 1990, se firmó en la ciudad de Quito el convenio donde el Gobierno de China se comprometió a financiar proyectos con el objetivo de impulsar el desarrollo agrario y la comercialización de estos productos.

## **CAPITULO II**

### **Marco Legal Ecuatoriano que rige la Política Exterior y promueve la Cooperación Internacional.**

La Cooperación internacional es uno de los mecanismos que adopta el Estado, como componente de su política exterior, es así que el Dr. Francisco Carrión Mena en su calidad de Canciller en el año 2005 formula el Plan Nacional de Política Exterior (PLANEX 2020); en el cual se establecieron las bases de una interrelación entre los diferentes actores de la sociedad sobre los diferentes escenarios en materia de relaciones internacionales, además se establecen los principales ejes y lineamientos en materia de política exterior los mismos que se encuentran fundamentados en los principios del derecho internacional.

Con el establecimiento de la Constitución del 2008, se pretende crear una nueva forma de organización del Estado sustentándose en el Plan Nacional de Desarrollo.

## **2.1 La Constitución Política del Ecuador y la Cooperación Internacional.**

El establecimiento de la nueva Constitución establece, sin lugar a dudas, un nuevo accionar de desarrollo interno mismo que se basa en parámetros de descentralización<sup>7</sup> y desconcentración en los diferentes niveles territoriales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por su parte, la Cooperación Internacional tiene su base en los deberes del Estado establecidos constitucionalmente de manera particular en el Art.3, Numeral 6 en donde se establece el logro de la planificación del desarrollo nacional, erradicación de la pobreza, redistribución equitativa de recursos y de riqueza para viabilizar el buen vivir, promoción del desarrollo en todo el territorio nacional mediante el fortalecimiento de los procesos de autonomías y descentralización. (Asamblea Nacional del Ecuador., 2008)

Con la estrategia de descentralización implementada como base de la redistribución se plantea el desarrollo equilibrado nacional como medio para garantizar el buen vivir. (COOTAD., 2011).

Los gobiernos autónomos descentralizados se rigen bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación

---

<sup>7</sup> El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.(Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art.1)

ciudadana, y en ningún caso se ha de permitir la secesión del territorio nacional. (Constitución de la República del Ecuador., 2008).

La nueva configuración del Estado, al estar formada por gobiernos territoriales busca establecer un modelo de descentralización, que a la vez se sustenta en los objetivos de desarrollo; por lo tanto la cooperación internacional será complementaria a la planificación tanto local como nacional; es así que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de competencia sobre la gestión de la cooperación internacional.<sup>8</sup>

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 261, numeral 2 establece que el Estado tendrá competencias exclusivas sobre las relaciones internacionales. Se establece además en los artículos 263, 264 y 267 respectivamente, que tanto los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales rurales, son los encargados de gestionar la cooperación internacional por lo cual la Constitución incita al establecimiento de una cooperación descentralizada además de las oficiales a nivel de gobierno central.

Para el año 2010, con la promulgación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización

---

<sup>8</sup> El Artículo No. 262: los gobiernos regionales autónomos asumirán las competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias, se les faculta a gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de ellas en el numeral 9 del mismo artículo.

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la cooperación internacional incrementa su participación en los GAD; la cual estará en consonancia con la protección de la salud, biodiversidad y respeto irrestricto a los derechos colectivos y de la naturaleza. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

La cooperación internacional en el marco de la integración latinoamericana se presenta como un objetivo estratégico del Ecuador, al surgir como uno de los principios de las relaciones internacionales<sup>9</sup>. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

## **2.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y la Cooperación Internacional.**

El desarrollo del ordenamiento jurídico establecido en la Constitución se presenta mediante el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), mismo que involucra la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el Artículo 28 del COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos descentralizados serán los encargados de la promoción del desarrollo y de la garantía del Buen vivir de conformidad con la Constitución y la Ley.

---

<sup>9</sup>La supremacía de la Constitución del Ecuador establece en el Art. 425. el orden jerárquico de la aplicación de las normas, mismas que al ser aprobadas y ratificadas pasan a ser parte de la legislación interna del país

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), tienen dentro de sus competencias la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

La transferencia obligatoria y definitiva de las competencias se enfoca en la descentralización de la gestión del Estado, mediante esta descentralización se garantizará la equidad territorial y mejoramiento de la calidad de vida como también el ejercicio de los derechos de participación de la ciudadanía. (Asamblea Nacional del Ecuador., 2010).

En referencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados fronterizos estos podrán iniciar programas de cooperación e integración para fomentar el desarrollo; estos procesos de desarrollo se establecerán de acuerdo a los diferentes instrumentos internacionales suscritos por el Estado bajo los principios de paz, integridad territorial, y respeto a la soberanía, con la finalidad de garantizar a los habitantes el pleno desarrollo y ejercicio de sus derechos. (Asamblea Nacional del Ecuador., 2010).

### **2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Cooperación Internacional.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, como también regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público,

bajo los preceptos del Régimen de Desarrollo, del Régimen del Buen Vivir, de las garantías y los derechos constitucionales (Ministerio de Finanzas del Ecuador., 2010)

En lo referente a la Cooperación Internacional, este Código establece como funciones de los Consejos de Planificación de los GADS, en su artículo 29, la gestión de la cooperación internacional no reembolsable con los planes de los otros niveles de gobierno como también con el Plan Nacional de Desarrollo; considerándolo a este como un instrumento político y administrativo que permite el diseño de políticas públicas. Cabe indicar que su observancia para el sector público es obligatoria, mientras que para el sector privado es indicativa.

Los planes, programas, proyectos, la cooperación internacional, la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto general del estado, como los presupuestos de la banca pública y las empresas públicas a nivel nacional se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo. (Ministerio de Finanzas del Ecuador., 2010).

En el artículo 65, el presente Código se define a la Cooperación Internacional No Reembolsable como el mecanismo por el cual Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las

iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación, y se la promueve a través de las entidades establecidas en este Código. (Ministerio de Finanzas de Ecuador., 2010)

Se establece como principios de cooperación internacional la soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos. (Ministerio de Finanzas de Ecuador., 2010).

La cooperación internacional descentralizada se ejercerá mediante los Gobiernos Autónomos Descentralizados y será orientada por la política nacional de cooperación internacional y se adecuará a lo establecido en el plan nacional de Desarrollo y a la Agenda de Política Exterior del Estado Ecuatoriano.

#### **2.4 La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional y su agenda de Cooperación internacional.**

La Agenda de Cooperación Internacional diseñada por la Secretaría Técnica se define por objetivos, políticas y lineamientos, los cuales buscan garantizar la gestión soberana y eficaz de su accionar; se establece como meta de cooperación internacional incrementar el 60% de la Cooperación Internacional de manera particular para las áreas de ciencia, tecnología, talento



humano; esto con miras a la transformación productiva del Ecuador. (SETECI., 2015)

Con la finalidad de priorizar las cooperación internacional no reembolsable, la SETECI, establece un marco de estrategias basadas en la definición de los sectores estratégicos nacionales, fortalecimiento del talento humano y de las capacidades institucionales para la gestión de acuerdo al ámbito de competencia; como también la elaboración de un plan anual de inversión pública (PAI), como mecanismo de selección de nuevos espacios de cooperación. (SETECI., 2015).

Las estrategias señaladas se basan en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, por lo que se constituyen en un aporte para el desarrollo de los objetivos nacionales y a la vez buscan establecer mecanismos para evaluar las diferentes iniciativas de cooperación.

Es así que el desarrollo y ejecución de la cooperación internacional en Ecuador deberá irrestrictamente aportar a cinco objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Objetivo 4.- Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup>**Política con Prioridad Alta:** Promover la interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y tecnológica, para la transformación de la matriz productiva y la satisfacción de las necesidades.

Objetivo 7.- Garantizar los derechos de la Naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.<sup>11</sup>

Objetivo 8.- Consolidar el sistema económico, social y solidario de forma sostenible<sup>12</sup>.

Objetivo 10.- Impulsar la transformación de la Matriz Productiva<sup>13</sup>.

Objetivo 11.- Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica<sup>14</sup>. (SENPLADES., 2013)

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos la SETECI, ha establecido políticas con sus respectivos lineamientos bajo prioridades alta, media y baja.

## **2.5 Los Proyectos de Cooperación Internacional y los Sistemas Nacionales en el Ecuador.**

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), se encuentra ligado a los lineamientos de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), siendo este el órgano rector de la Planificación Nacional, para la ejecución de criterios de asignación de recursos instrumentalmente, este se guía mediante la Formulación del Plan Plurianual de Inversiones.

---

<sup>11</sup>**Política con Prioridad Alta:** Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción y consumo y pos consumo.

<sup>12</sup>**Política con Prioridad Alta:** Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario

<sup>13</sup>**Política con Prioridad Alta:** Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional.

<sup>14</sup>**Política con Prioridad , Alta:** Reestructurar la matriz energética, bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad con incremento de la participación de energía renovable (SETECI, 2015)

Desde el 2009, los programas y proyectos que se ejecutan en el país, responden a los objetivos planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir, bajo la dirección y coordinación de la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional.

Los recursos de la Cooperación Financiera No Reembolsable serán canalizados a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional, mientras que la cooperación técnica deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

Los recursos financieros derivados de la cooperación internacional que estén a disposición y para ejecución del Gobierno Central, entidades autónomas y entidades descentralizadas son consideradas parte del Presupuesto General del Estado, por lo tanto son concebidas como recurso público; por lo cual deben operar bajo el Sistema de Cuenta Única. Asignados con el denominador “701” asistencia técnica y donaciones.

En tanto a la gestión de los recursos de cooperación internacional y los demás procesos resultado de dicha gestión serán realizados bajo el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Sector Público (e SIGEF), que es la herramienta oficial del manejo de los recursos públicos, por consiguiente estos están en permanente observancia de los lineamientos del sistema en tanto que la operatividad de los mismos están a cargo del Banco Central del Ecuador,

Ministerio de Finanzas y la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional como órgano rector.

Con la entrada en vigencia del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPEP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el año 2010, se genera una nueva dinámica de consolidación de nuevos patrones de cooperación internacional, mismos que buscan solventar progresivamente las necesidades de la población.

## **2.6 Comportamiento de la Cooperación Internacional en el Ecuador para el periodo 2007 -2014.**

En el Ecuador durante el periodo de estudio, la Cooperación Internacional ha tenido un crecimiento gradual, lo cual se puede reflejar en el siguiente cuadro.

**Cuadro Nº 1**

**Montos desembolsados y ejecutados por Cooperación Internacional No Reembolsable en millones de dólares.**

<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>261.27</b>	377.72	353.58	402.49	386.44	361.79	320.52	323.18

**Fuente:** SETECI

**Elaboración:** Propia.

Como se puede apreciar, Ecuador no se ha caracterizado por ser un país dependiente de los flujos de cooperación, el monto de cooperación percibido para el periodo de estudio es de \$ 348.77 millones, lo cual no tiene una mayor incidencia en las variables macroeconómicas del país.

A pesar de la re categorización como país de renta media, Ecuador ha continuado recibiendo recursos, si consideramos el flujo de cooperación en el periodo de estudio propuesto este representa un 0.48 % anual, con respecto al PIB nacional en el mismo periodo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro Nº 2**

**PIB y la Cooperación No reembolsable en Ecuador Periodo 2007-2014**

<b>Años</b>	<b>Monto Cooperación en Millones de Dólares</b>	<b>PIB en millones de Dólares</b>	<b>Monto de Cooperación / PIB</b>
<b>2007</b>	261.27	51.007,78	0.51%
<b>2008</b>	377.72	61.762,63	0.61%
<b>2009</b>	353.58	62.519,68	0.57%
<b>2010</b>	402.49	69.555,36	0.58%
<b>2011</b>	386.44	79.276,66	0.49%
<b>2012</b>	361.79	87.623,41	0.41%
<b>2013</b>	320.52	94.472,68	0.34%
<b>2014</b>	323.18	101.094,16	0.32%
<b>PROMEDIO ANUAL</b>			<b>0.48%</b>

**Fuente:** SETECI, Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Propia

En el cuadro N°2, se muestra la participación de la Cooperación internacional recibida en relación al Producto Interno Bruto; se puede apreciar que a partir del año 2010, la participación de la cooperación internacional con respecto al PIB, es decreciente, esto debido al incremento del peso de la economía ecuatoriana y a la eminente reducción de recursos recibidos en materia de cooperación no reembolsable. (SETECI., 2014).

La distribución porcentual de la cooperación internacional por país u organismo cooperante<sup>15</sup> puede ser oficial, no oficial, bilateral, multilateral descentralizada o, a través de organizaciones privadas de derecho público o sociedad civil. (SETECI., 2014).

Tradicionalmente Ecuador ha gestionado su cooperación internacional con países con los cuales ha trabajado desde varias décadas como Estados Unidos, España, y la Unión Europea. Cabe destacar que Italia como España se han encontrado dentro de los diez principales cooperantes sin embargo a partir del 2011 han sido desplazados por la participación de Corea del Sur y China.

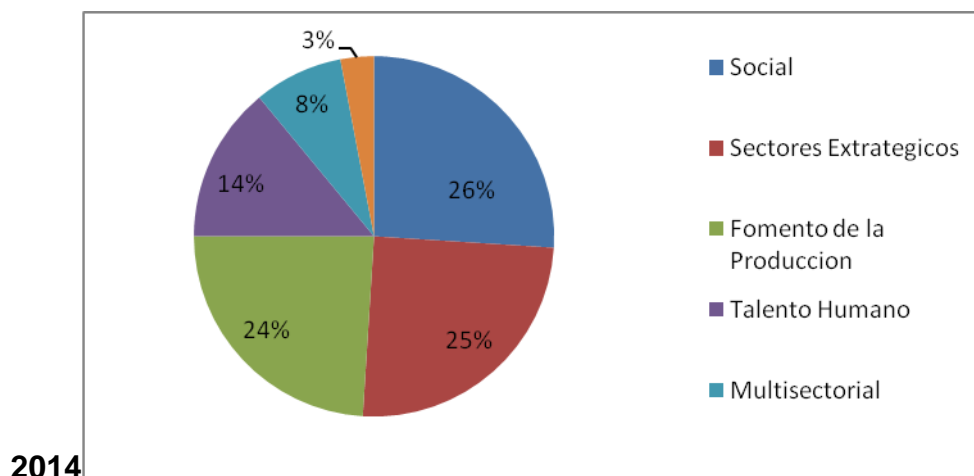
La distribución de la Cooperación Internacional se ha identificado por seis macro sectores que conjugan con un mismo fin estratégico

---

<sup>15</sup> Cooperación por país u Organismo Donante.- es aquel que voluntariamente financia o apoya en la gestión de intervenciones en otros países como mecanismo de cooperación internacional a nivel técnico o financiero

**Gráfico N° 02**

**Distribución porcentual de la cooperación internacional por  
Macro Sectores año**



**Fuente:** SETECI, Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Propia

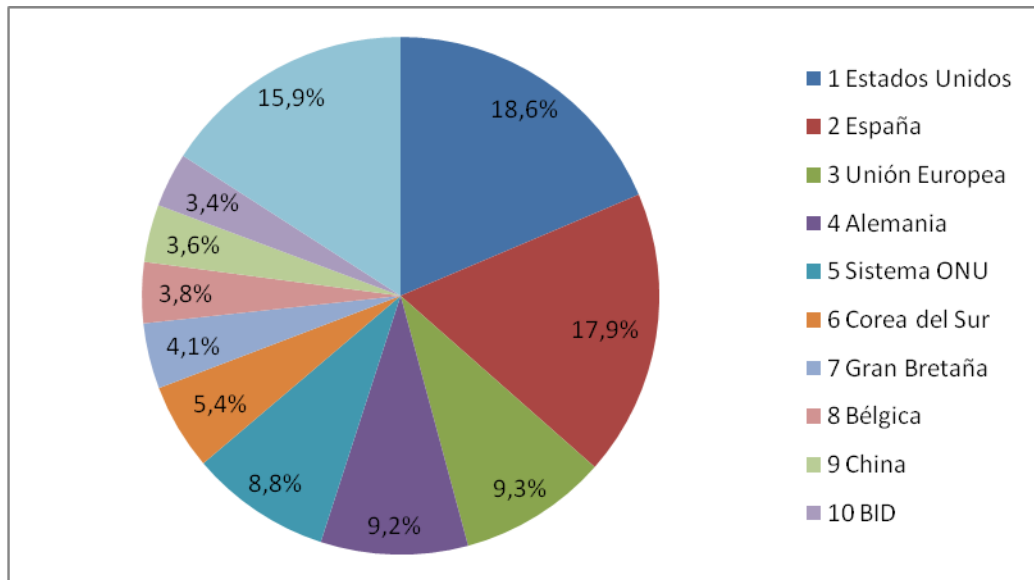
Es así que, un gran porcentaje de cooperación está enfocado en el desarrollo de temas sociales como migración, refugio, género; se destacan también los sectores estratégicos como: ambiente, energía y telecomunicaciones y el fomento a la producción como: turismo, industria comercio, entre otras actividades de desarrollo nacional.

Con respecto del origen de la cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador, esta se clasifica en: bilateral, multilateral, descentralizada, multi donante, ONG extranjera y empresa privada, de las que se destaca la participación de fuentes de cooperación bilaterales, multilaterales y de fuentes

no oficiales como las ONG, mismas que han alcanzado a posesionarse como la segunda fuente de cooperación más importante del país. (SETECI, 2015)

**Grafico N° 03**

**Distribución De La Cooperación Internacional En Ecuador Por País / Organismo Cooperante En Millones De Dólares Corrientes, Período 2011-2013**



**Fuente:** SETECI  
**Elaboración:** Propia

Dentro de los principales cooperantes para Ecuador, se destacan Estados Unidos con un porcentaje de participación del 18,6% y con una asignación de 410 proyectos, seguido por España con un porcentaje de participación de 17,9% y con una asignación de 467 proyectos y en tercer lugar se ubica la Unión Europea con un 9,3% de porcentaje de participación asignados a 124 proyectos China se presenta como el noveno cooperante con una participación del 3,6% asignados a 16 proyectos. (SETECI, 2015)



## **CAPITULO III**

### **La Cooperación Internacional de China como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo.**

#### **3.1 El Gobierno de la República Popular China como agente de cooperación internacional .**

En la arena internacional, la Cooperación entre Estados se manifiesta como una herramienta clave en su interacción, al punto de ser incorporada en la agenda internacional de los mismos.

Uno de los países en vías de desarrollo más poblado y con mayor extensión geográfica ineludiblemente es la República Popular de China, misma que ha experimentado procesos de desarrollo similares para el crecimiento económico de otros Estados; sin embargo, se presenta en la actualidad como un Estado donante.

Bajo este contexto, China con la finalidad de obtener mejores oportunidades y estrategias que le conlleve a obtener un desarrollo más equitativo entre sí; establece como alternativa a la Cooperación Sur– Sur, la que ha sido implementada como un eje de su política exterior y así alcanzar sus

intereses en torno al desarrollo y a la competitividad internacional de la región. (CEPAL., 2015).

### **3.2 Las relaciones entre China y Ecuador.**

La cooperación internacional entre Ecuador y China se presenta bajo preceptos de nuevo orden mundial, China considerado como el “Gigante Asiático” a pesar de contar con una amplia economía, no ejerce su poder hegemónicamente en el sistema mundo; en su defecto establece parámetros para la conformación de estructuras internacionales multi - polares, las cuales se logran con la conformación de conjuntos anti hegemónicos, donde no impera la dependencia de un actor sobre otro y en su defecto se generen marcos de complementariedad entre los Estados alcanzando de esta manera su mutuo desarrollo.

En el nuevo escenario internacional, en donde la globalización y la multipolaridad son factores eminentes, China se presenta activa y desempeñando un rol constructivo de carácter universal; el renaciente posicionamiento de China en el Sistema Mundo, es el resultado del crecimiento gradual de su economía y de las diferentes estrategias políticas que han permitido la articulación entre las distintas fuerzas sociales y bloques que históricamente se han presentado como débiles. (Reyes, M., 2010).

La articulación de China con los diferentes bloques pretende establecer una nueva estructura social, capaz de fortalecer la participación del Estado como actor fundamental en el escenario internacional, además trata de crear un esquema de ruptura al tradicional sistema de exclusión e intercambio, el cual se reflejaba en términos de lucha de poder.

El nuevo esquema propuesto por el país asiático, considera el fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur y de manera particular con el Ecuador, esta relación se ha facilitado en torno al enfoque político expresado en la política exterior ecuatoriana la cual enfatiza a la Cooperación Sur - Sur como estrategia de integración para el desarrollo.

La relación entre Ecuador y China, se desarrolla en torno a las relaciones diplomáticas y la cooperación mutua caracterizadas por lazos de amistad, confianza, respeto y progreso constante, lo cual es fundamental para establecer relaciones de largo plazo con el país asiático, en este sentido las relaciones binacionales buscan fortalecer el accionar político, la complementariedad económica y el fortalecimiento de actores.

La posición geográfica en la cual se sienta Ecuador, ha sido un factor fundamental en el establecimiento de las relaciones bilaterales ya que se encuentra en una posición estratégica en América del Sur, lo que ha permitido afianzar su cooperación en el renovado escenario internacional.

La participación de China se concentra de forma prioritaria en el desarrollo de los sectores estratégicos del Ecuador como: el hidrocarburífero, energético, y el minero, como también en el incremento de materias primas; las exportaciones que Ecuador realiza a China se concentran en productos primarios. (ProEcuador., 2014).

Tanto Ecuador como China, buscan consolidar sus relaciones bilaterales bajo los principios de coexistencia pacífica, la cual se caracteriza por el establecimiento del multilateralismo como mecanismo de participación en espacios de integración obteniendo independencia en la toma de decisiones del sistema político internacional, por su parte China obtiene votos favorables a sus posiciones en organismos internacionales como la ONU . (Montúfar, R., 2013).

El factor cultural que dista entre las dos naciones, es un factor a considerar en la negociación; por lo cual es imperante establecer un ambiente de confianza y armonía con la perspectiva de crear vínculos fortalecidos para futuras negociaciones.

La inversión de China en Ecuador data del año 2006, con la intervención de Andes Petroleum en la actualidad se ha convertido en el mayor prestamista y a la vez en el mayor inversionista para Ecuador, lo cual se evidencia con el ingreso de las empresas constructoras de mega proyectos caracterizados como emblemáticos para el gobierno del presidente Rafael Correa. (CEPRID, 2013).

Cabe resaltar que el Estado debe jugar un papel importante en la dinámica de las relaciones internacionales; mediante el diseño de una política exterior que conjugue con los intereses de la política nacional, como también con los intereses de los demás Estados permitiéndose de esta manera crear regímenes para alcanzar mutuos beneficios.

En este contexto, el Gobierno de Ecuador, establece como política a la integración soberana y estratégica del Ecuador en el mundo de manera particular con los países del sur y América Latina; mediante los diferentes instrumentos internacionales con el fin de lograr un acertado posicionamiento en el sistema internacional.

El plan Nacional del Buen vivir 2013 – 2017, en su objetivo 12, política 12.7 insta a “considerar la gestión soberana de la cooperación internacional en contraste con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur.” esta transformación de la matriz productiva obedece a la generación de nuevas prácticas de desarrollo técnico y tecnológico, como también el desarrollo especializado de capacidades humanas.

La gestión diplomática para el logro de esta integración, ha sido constante en la medida en que se han establecido varios instrumentos internacionales basados en el respeto a la soberanía nacional, dignidad humana y la defensa del bienestar, siendo estos principios de política interna que hoy en día conjugan con la política exterior promoviendo de esta manera un

nuevo orden multipolar en pro de la construcción de un mundo más justo y democrático.

Para el logro de esta integración, los Estados ya no son los únicos actores del escenario internacional en la medida en que se han configurado tanto relaciones interestatales como intergubernamentales y con esto se ha ido debilitando su soberanía; por su parte los regímenes tienen gran importancia, ya que se han configurado como grupos de poder político, económico, geoestratégico interviniendo en el accionar de los demás Estados.

Ecuador, ha mantenido un alto nivel de dependencia con Estados Unidos, lo cual se refleja en un constante saldo negativo de su Balanza comercial (-700.9 millones de dólares al 2014) (Banco Central del Ecuador., 2014), es así que el actual gobierno promueve una política exterior que avoca la consolidación del Ecuador en nuevos escenarios internacionales.

Bajo este contexto, China se presenta a Ecuador como un mercado potencial alternativo para el fortalecimiento y el desarrollo de sectores estratégicos nacionales lo que a la vez representa grandes desafíos al momento de establecer escenarios de posible cooperación.

La creciente dinámica de cooperación, producción y comercialización que ha mantenido China, ha permitido que se posesione como el tercer socio comercial en Latinoamérica; el comercio del Ecuador con China se concentra

en materias primas. (Bárcena,A., 2011), por lo cual se deberá generar estrategias para consolidar la producción ecuatoriana en el país asiático.

Los principales productos exportados hacia China son aceites crudos de petróleo de mineral, crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, harina, polvo y palets de carnes, despojos de pescado o de crustáceos, desperdicios de desecho de cobre, minerales de los metales preciosos y sus concentrados (CEPAL, 2015).

Las políticas reformistas que China implemento, la han llevado a posesionarse como potencia mundial, el elevado desarrollo industrial la coloca como una potencia manufacturera en el mundo, el tipo de cambio fijo que mantiene China, genera estabilidad económica, por lo que se ha convertido en una exportadora de capital, mantiene flujos de capitales como resultado de la liberalización comercial que a la vez le permite alcanzar superávits comerciales (Qiu, J., 2013).

La relación chino – ecuatoriana, subyace del fomento de las relaciones de amistad y el respeto hacia las soberanías de los Estados, bajo estos preceptos la cooperación bilateral lleva adelante una amplia gama de programas y proyectos de mutuo interés de manera particular en aspectos estratégicos como energía, petróleo, agrícolas y de intercambio de capacidades de los que se desprenden valiosos instrumentos internacionales firmados entre los dos países. (Ver anexo 1)

Si bien, han sido varios los instrumentos internacionales que se han suscrito entre los os países, es importante garantizar los intereses nacionales sobre los políticos; al firmar los mismos ya que estos podrían convertirse en una amenaza al momento de ejecutarlos. (Martinez, M., 2004).

En la actualidad, China ha llegado a ser un socio comercial muy importante para el desarrollo de la economía ecuatoriana, lo que ha generado una transformación en la estructura de la matriz comercial de Ecuador y esto debido al acoplamiento de sus políticas, mismas que han sido diseñadas a largo plazo.

Considerando que la propuesta del presidente Correa es la diversificación de los mercados, China se presenta con un actor capaz de superar la posición tradicional de Estados Unidos con relación a Ecuador, por lo cual se fortalece la integración Sur – Sur como nueva alternativa, capaz de modificar el patrón tradicional del nuevo orden mundial.

El diseño de políticas que permitan el acercamiento en temas de la agenda global es trascendental, en la medida que promueven espacios de cooperación e inversión, esto con la finalidad de alcanzar un marco de intereses comunes propuestos en la agenda y así avanzar hacia una cooperación integral.



Es eminente que la relación chino - ecuatoriana ha generado impacto en los procesos de integración de América Latina ya que esta ha permitido que el comercio como las inversiones se dinamicen; lo cual produce beneficios tanto al sistema de integración como en el comercio internacional; cabe destacar que estos se han fortalecido mediante el establecimiento de espacios para la cooperación creando así, marcos de entendimiento y de beneficio común entre los actores.

La participación de China en el mercado ecuatoriano, persigue reemplazar a los Estados Unidos en factores de desarrollo estratégicos como el petróleo y demás recursos mineros como también en la adquisición de materias primas. Con estos antecedentes es necesario analizar cuáles han sido los lineamientos sobre los cuales se ha desarrollado la cooperación bilateral.

### **3.3 Perspectivas de la cooperación internacional China como mecanismo de Ayuda Oficial al Desarrollo para Ecuador.**

El trascendente acenso de China, en el escenario internacional sin lugar a duda es el reflejo de la estructura de la producción industrial reflejado a escala mundial, pues este proceso la convirtió en un referente en el ámbito de comercio de bienes manufacturados como también de inversiones (Gutierrez, H., 2013)

La participación de China, ha abierto un nuevo espacio de influencia en el Ecuador y esto debido a las nuevas perspectivas políticas y económicas que actualmente atraviesan las relaciones bilaterales, creando nuevos retos y desafíos en un escenario globalizado. (Blázquez, J., 2006).

Ecuador, deberá consolidar estrategias que permitan fomentar la oferta exportable favoreciendo el comercio y fomentando el desarrollo y el crecimiento económico; China es uno de los países que mayor flujo de capital ha invertido en Ecuador, el rápido crecimiento de China ha sido la razón principal del incremento de la demanda de las materias primas en las últimas décadas.

Los vínculos de cooperación con China se han convertido en un factor cada vez más trascendental para su desarrollo y esto debido al carácter complementario que se ha establecido en los diferentes instrumentos internacionales, cabe indicar que el flujo de inversiones receptadas desde China es un factor que ha dinamizado la producción ecuatoriana.

### **3.4 La cooperación no reembolsable de China en Ecuador**

La cooperación entre Ecuador y China, está basada en Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica entre el Gobierno de la

República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China, suscrito el 17 de mayo de 1984 (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, 2016)<sup>16</sup>.

En el ámbito de la cooperación no reembolsable recibida por China se registra:

- Proyecto “Incorporación de TICs en la Educación, que tiene como objetivo la donación de computadores portátiles y de escritorio al Ministerio de Educación por un monto de USD 4 millones (USD 10 millones monto final propuesta por China).

Estado actual: En comunicaciones de los meses de junio, julio y agosto, el MINEDUC solicitó a la Embajada de China, a través de SETECI, la sustitución de los equipos solicitados en el perfil de proyecto, por laptops de última generación. Esa Embajada informó que para cambiar los equipos sería necesario cancelar el proyecto actual y presentar un nuevo proyecto detallando los nuevos equipos, el 01 de octubre de 2015, fue presentado el nuevo perfil del proyecto el cual ha sido enviado a la Embajada para que sea considerado dentro de los proyectos presentados para recibir financiamiento durante el 2016.

En febrero de 2016, la parte China manifiesta que no disponen de los equipos solicitados por el Ministerio de Educación, por lo que remitió una lista de equipos con otras características. Lista que fue puesta en conocimiento del

---

<sup>16</sup> China no dispone de un instrumento a nivel estratégico, los proyectos se implementan a nivel de acuerdos específicos que se desprenden del Convenio Básico.

Ministerio de Educación y hasta marzo de 2016, no se ha obtenido una respuesta.

- Proyecto dotación de equipos a las Unidades del Ecu 911”, el objetivo del proyecto fue la dotación de equipos a las Unidades del Ecu 911 en las zonas rurales y del litoral, por monto: USD 15 millones

Estado actual: en febrero de 2015, la Embajada de China remitió a Cancillería el proyecto mediante la cual se concretará el examen de factibilidad del proyecto, a través de una misión de expertos chinos que visitaría el país, la misma que se efectivizó en noviembre de 2015; Durante su visita al país, la misión de expertos se reunió con los técnicos del ECU 911, se espera que entre marzo y junio del 2016, China informe oficialmente sobre la aprobación del Proyecto.

- Proyectos “Inspección de mercancías no intrusivas”, cuyo objetivo fue la donación de equipos rayos X para la inspección no intrusiva de mercancías, Secretaria Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), por un monto de USD 8 millones

Estado actual: La aceptación de la donación fue suscritas el 16 de diciembre de 2015, por lo que se estaría a la espera de que el SENAE y la Embajada de China en Ecuador suscriban el documento para la donación y finalmente los equipos lleguen al país en el transcurso de este año.

En relación a la convocatoria 2015 – 2016, realizada por la República Popular de China al Ecuador la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), en febrero del 2015 presento los siguientes proyectos

1. Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN): “Implementation Project of the National Metrology Laboratory and Testing Laboratory”.
2. Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP): “Strengthening Research Capacity to Improve Agricultural Productivity in Ecuador”.
3. Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico (INIGEMM): “Implementation of Mineralogy, Geochronology and Metallurgy Laboratory”.
4. Instituto Nacional de Pesca (INP): “Strengthening of Analytical Capabilities for Nutritional Assessment, Quantification of Transgenics, Microbiological and Environmental Popullants and Veterinary Residues”.
5. Instituto Geográfico Militar (IGM): “Implementation of laboratories for maintenance and calibration of photogrammetric equipment and evaluation and analysis for security, documentary materials and electronic identification documents”.

Con respecto al proyecto “Implementation Project of the National Metrology Laboratory and Testing Laboratory”, la República Popular de China, informo a SETECI, que el Proyecto no podrá ser financiado por cuanto no disponen

de los equipos solicitados, se espera la respuesta de de los cuatro proyectos siguientes.

### **3.5- Estado de situación de los instrumentos suscritos entre Ecuador y China.**

Las expectativas de cooperación de China reflejan una coexistencia de intereses con el gobierno del Ecuador, mismo que por su parte está examinando la posibilidad de encontrar un contrapeso a la tradicional dependencia que ha mantenido con Estados Unidos. Cabe recordar que Ecuador mantiene una posición estratégica en la región lo que a la vez le permite conectar con mercados de financiamiento exponenciales como el de Brasil.

Por lo tanto, la cooperación entre estas naciones, representa para el caso de China una alternativa para fortalecer su posición estratégica en la Región, mientras que el éxito de la relación para el Ecuador depende del diseño de nuevas capacidades que permitan elaborar condiciones de interacción más equitativas.

El siguiente cuadro, se puede apreciar los convenios suscritos entre la República Popular de China y Ecuador.

**Cuadro N°3**  
**Instrumentos suscritos entre Ecuador y China**

No.	Código	Título del Instrumento	Vigencia	Fecha de suscripción	
1	CHN130	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE DIEZ MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	02/06/2006	
		Proyectos:			Monto utilizado (yuanes)

		Dotación de equipos médicos para hospitales	2.000.000,00	4.200.000,00
		Envío técnicos a Ecuador en el 2017 para supervisar la utilización de los equipos	1.200.000,00	
		Adquisición de camiones de basura y equipos médicos	2.600.000,00	
		Total utilizado	5.800.000,00	
ESTADO ACTUAL: VIGENTE				
2	CHN141	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE VEINTE MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	20/11/2007
		Proyecto	Monto utilizado (Yuanes)	Monto disponible a la fecha (yuanes)
		Investigación del Proyecto "Hospital del Puyo"	600.000,00	¥ 595.0000
		Diseño del Proyecto "Hospital Puyo"	1.450.000,00	



		Proyecto de donación de equipos al SENA E	12.000.000,00	
		Total utilizado	14.050.000,00	
ESTADO ACTUAL: VIGENTE				
<b>3</b>	CHN150	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE VEINTE MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	29/10/2008
		Se dispone del total de la donación		¥ 2.000.0000
ESTADO ACTUAL:VIGENTE				
<b>4</b>	CHN154	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE TREINTA MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	13/02/2009
		Se dispone del total de la donación		¥ 3.000.0000

ESTADO ACTUAL: VIGENTE				
5	CHN161	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE DIEZ MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	<u>Terminado</u>	24/11/2009
ESTADO ACTUAL: TERMINADO				
<p><b>En el año 2013, se ejecutó el Proyecto de Donación de Equipos al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), por un monto de 42 millones RMB. Por lo que se utilizó en su totalidad esta donación, más el valor de 12 millones RMB, indicados en el Convenio CHN141.</b></p>				
6	CHN169	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE VEINTE MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	<u>Terminado</u>	17/11/2010
ESTADO ACTUAL: NO VIGENTE				
<p><b>En el año 2013, se ejecutó el Proyecto de Donación de Equipos al Servicio</b></p>				

**Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), por un monto de 42 millones RMB. Por lo que se utilizó en su totalidad esta donación, más el valor de 12 millones RMB, indicados en el Convenio CHN141.**

<b>7</b>	CHN173	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE VEINTE MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	27/12/2010
		Se dispone de la totalidad de la donación.		¥ 20.000.000
		ESTADO ACTUAL: VIGENTE		
<b>8</b>	chn184	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE TREINTA MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	21/12/2012
		Se dispone de la totalidad de la donación.		¥ 30.000.000
		ESTADO ACTUAL: VIGENTE		

<b>9</b>	CHN190	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE TREINTA MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	28/09/2012
		Se dispone de la totalidad de la donación.		¥ 30.000.000
		ESTADO ACUTUAL: VIGENTE		
<b>10</b>	CHN200	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE VEINTE MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	25/10/2013
		Se dispone de la totalidad de la donación.		¥ 20.000.000
		ESTADO ACTUAL: VIGENTE		
		Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República	Vigente	18/12/2013

		del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE TREINTA MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)		
		Se dispone de la totalidad de la donación.		¥ 30.000.000
ESTADO ACTUAL: VIGENTE				
12	CHN203	Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (DONACIÓN DE CINCUENTA MILLONES DE YUANES DE RENMINBI)	Vigente	07/01/2015
	Proyectos:		Monto Utilizado en Yuanes	Monto Disponible a la fecha
	1.-	Incorporación de TIC`s en la Información	64.916.800	64.916.800
	2.-	Dotación de Equipamiento para el Fortalecimiento del Servicio Integrado de	4.544.176	97.375.200

		Seguridad ECU 911 en el Litoral y Áreas Rurales		
	3.-	Sistema de Inspección No Intrusiva de Mercancías	51.933.440	0
	TOTAL			162.292.000
<b>ESTADO ACTUAL: VIGENTE</b>				
<b>CONVENIOS</b>			TOTAL DONADO	SALDO DISPONIBLE
<b>SUMATORIA CONVENIOS DE DONACION.</b>			¥ 290.000.000	77.858.000,00
<b>(yuanes)</b>				
<b>DOLARES.</b>			46.700.000,00	11.993.505,00

**Elaboración:** Propia

**Fuente:** SETECI

Como se puede apreciar la cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China, está basada en las área de salud, donación de equipos al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), tecnologías de la información, y seguridad con los cuales se han ido fortaleciendo cada vez más sus vínculos en materia de cooperación sin lugar a dudas existen varias áreas sobre los cuales se podría fortalecer temas de cooperación en pro del beneficio nacional.

En consecuencia, es menester para Ecuador, contar con un dinámico sector público, privado, académico, que se encuentre capacitado y que cuente con experiencia para establecer un marco de negociación favorable para Ecuador ,

en razón de que el actual gobierno está trabajando por incentivar los diferentes sectores hacia este tipo de relación.

Finalmente, si bien la ayuda tradicional ha tenido varias críticas, es necesario también cuestionar el papel de la ayuda recibida por China ya que esta ha generado importantes impactos en la economía de los países receptores como el Ecuador; además de recrear prácticas nocivas de la ayuda tradicional como el establecimiento de relaciones asimétricas en donde prevalece el interés del donante sobre el interés de los receptores.

## **IV. Conclusiones y Recomendaciones**

### **4.1 Conclusiones.**

Una vez, que se ha analizado la cooperación internacional Chino - ecuatoriana como mecanismo de ayuda oficial al desarrollo en el presente capítulo se plantean las consideraciones finales a manera de conclusión; se realiza un análisis autocrítico, se delimitan limitaciones y potencialidades que surgieron en el desarrollo del presente trabajo.

Ambos Estados, responden a una política exterior y de cooperación internacional propia, misma que se encuentra alineada a los principios de cooperación internacional Sur – Sur, presentándose esta como una nueva alternativa de integración para el logro de sus objetivos.

Esta nueva forma de integración, también requiere de un conjunto de condicionalidades; tanto ideológicas como metodológicas, que Ecuador tiene



que cumplir como Estado receptor; independientemente de los resultados de los programas o proyectos que se ejecuten.

Las diferentes prácticas establecidas de cooperación Sur- Sur, no distan de las prácticas de la cooperación tradicional en la medida en que responden a las diferentes estrategias de los donantes como también a la fungibilidad de la ayuda o ayuda atada

Los diferentes programas y proyectos de cooperación establecidos en el Ecuador están alineados a preceptos constitucionales y a los principios establecidos de cooperación Sur – Sur, dicho comportamiento esta intrínsecamente relacionado con el fortalecimiento de su política exterior en el escenario internacional.

La cooperación internacional para Ecuador es considerada como un complemento al desarrollo del Estado, y, la utilización eficaz de ésta surge de la planificación y coordinación interinstitucional, lo cual se ajusta a la Declaración de Paris, en razón de que ésta requiere que los donantes no únicamente se alineen a las estrategias del país donante, sino también que se fortalezcan las capacidades institucionales del mismo como lo señala en el Artículo No. 22.

La cooperación internacional China, mantiene adicionalmente como objetivo, minimizar progresivamente las necesidades básicas de la población mediante la

cooperación económica, política y científica que promueva el desarrollo tanto técnico, tecnológico y productivo de Ecuador.

Las distintas iniciativas implementadas en el Ecuador desde China corresponden, de igual manera, a iniciativas de cooperación Norte – Sur, las cuales basan sus estrategias en términos de lucha de poder; lo cual se puede ver reflejado en el análisis de la dinámica de los principales actores involucrados en la cooperación internacional, por lo cual la filantropía no se ajusta a la realidad de las relaciones de estos dos países.

Se desprende un problema de interrelación en la medida en que la cooperación China se otorgue bajo la figura de “ayuda atada” por ejemplo financiamiento de proyectos donde sus empresas suministren suministros de servicios y bienes lo que permite prever que el interés sustancial de China es su seguridad reflejando practicas de cooperación tradicional en donde los países que han acumulado mayor poder son los que imponen condicionamientos.

El establecimiento de regímenes se constituye en un factor importante; esto como resultado de que los países receptores en nuestro caso Ecuador no cuentan con un marco de políticas definidas que les permita aceptar la ayuda oficial al desarrollo en condiciones benéficas para el receptor.

La sinergia que establezca el Estado receptor con su contraparte internacional es importante, ya que de esta dependerá el éxito o el fracaso del

establecimiento de los intereses al momento de definir los diferentes planes o programas de cooperación.

China, al ser una de las economías más importantes y grandes del mundo se ha convertido en un inversionista en potencia y de gran importancia para el Ecuador, en la medida en que dicha inversión ha sido diversificada en los diferentes sectores de la producción.

Las relaciones internacionales entre Ecuador y China, van más allá del ámbito comercial, pues éstas se han desarrollado en ámbitos de salud, ciencia, tecnología, lo cual refleja que la dinámica de participación de China aborda también la preocupación por temas sociales.

La relación entre Ecuador y China subyace bajo un valioso entramado de instrumentos internacionales, mismos que han permitido establecer y fortalecer lazos de amistad y cooperación encaminados al desarrollo nacional.

China se ha convertido en un socio significativo para Ecuador ya que ha sido un actor que ha generado varias transformaciones y cambios estratégicos al momento de establecer marcos de negociación y esto por las eminentes diferencias culturales de los dos Estados; cabe resaltar que las coincidencias políticas han permitido diálogos abiertos de cooperación donde prevalecen los diferentes principios del derecho internacional como el respeto lo que ha hecho que se intensifiquen las relaciones entre ambos países.

La parcial independencia de Ecuador frente a la ayuda externa le ha permitido ampliar su agenda en relación a los objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual se puede ver en el Plan Nacional del Buen Vivir, en donde se establece el diseño de políticas sociales universales e inclusivas propendiendo a la igualdad y la justicia social.

En relación al compromiso de la Declaración de Paris, se atribuye a Ecuador el manejo soberano de la cooperación recibida, para lo cual se ha diseñado desde el Ejecutivo una agenda de cooperación internacional, priorizando las necesidades territoriales y consecuentemente de la población en concordancia con la propuesta de transformación de la matriz productiva.

La Constitución de la República del Ecuador 2008 establece que: el accionar de la cooperación internacional, persigue los lineamientos estratégicos de la política exterior, y se ajusta a los principios de la Declaración de Paris, como a los demás instrumentos internacionales suscritos.

La eficacia de la ayuda al desarrollo, entendida como un factor de cooperación, es un proceso que se encuentra en un continuo desarrollo; el cual parte de compromisos, intereses y voluntades de los actores involucrados, empero persisten desafíos particularmente para el gobierno ecuatoriano como fortalecer el involucramiento de la sociedad civil en la construcción de la agenda de cooperación internacional.

Finalmente, se puede apreciar que China ejemplifica las diferentes contradicciones en las que ha caído la cooperación Sur- Sur, reproduciendo prácticas de la cooperación tradicional con los demás países.

#### **4.2 Recomendaciones.**

La falta o el poco conocimiento de la cultura China limita substancialmente el proceso de negociación por lo tanto, es un factor importante establecer programas a nivel público y privado que faciliten el conocimiento de la cultura oriental en nuestro país.

El flujo de las relaciones de cooperación establecidas entre los dos países son de gran importancia; sin embargo esto no significa que puedan llegar a consolidarse en el tiempo; por lo tanto, es necesario empezar a estudiar las diversas realidades de los actores internacionales encarando las oportunidades y desafíos en los distintos procesos y así poder consolidar políticas y programas eficaces acoplados a la realidad binacional.

Los diferentes estudios e informes que hacen referencia a las enormes posibilidades que ofrece China, no son suficientes, bajo esta debilidad es

menester la creación de una plataforma virtual que permita identificar oportunidades de cooperación de los países donantes.

La solidificación de las relaciones chino – ecuatorianas, son fruto de un largo proceso de constancia, por lo cual es necesario la coordinación de esfuerzos públicos y privados. Si bien, no se le puede adjudicar toda la responsabilidad binacional al Estado, éste es importante, en la medida en que promueve políticas confiables que atraigan la cooperación internacional; es decir es el responsable de diseñar una plataforma gubernamental, capaz de impulsar las diversas actividades tanto del sector privado como del sector público.

Considerando que la gobernabilidad, es la capacidad con la que cuenta un sistema socio político para auto gobernarse, los diferentes niveles de gobierno en Ecuador, deberán promover la coordinación y articulación de su accionar, garantizando la corresponsabilidad de su gestión; para el caso de la cooperación internacional los GAD's la promoverán bajo los principios del Plan Nacional del Buen Vivir en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los recursos de cooperación deberán ser asignados de manera transparente y dirigidos al logro de los objetivos nacionales mediante el diseño y ejecución de planes y programas que garanticen el desarrollo equilibrado de la población.

La Cooperación internacional deberá ser concebida como un factor que permita la integración de los diferentes actores y en las diferentes etapas de implementación, con miras a establecer directrices de sostenibilidad acompañados del pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Considerando que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2017, es el desarrollo de una matriz productiva que permita mejorar la producción nacional dándole valor agregado es importante aprovechar del desarrollo técnico y tecnológico que tienen China para el desarrollo de esta.

Se debe propender a la coordinación eficaz de las políticas y objetivos planteados a nivel nacional con el diseño de la política exterior encaminando su utilización mediante las diferentes y posesionando a la cooperación como una herramienta eficaz para el desarrollo.

Las políticas de desarrollo deberán estar enfocadas en dar solución a los problemas globales, por lo tanto no deberán estar basadas en objetivos únicos, sino en objetivos estratégicos, que permitan alcanzar la satisfacción progresiva de las necesidades de la población.

Es menester garantizar la coordinación y articulación de acciones entre los diferentes niveles de gobierno, promoviendo de esta manera corresponsabilidad en la gestión de sus competencias como en la gestión de los

proyectos entre los diversos actores de cooperación pudiendo estos ser públicos o privados.

Considerando la importancia de la Política Exterior ecuatoriana, para el desarrollo nacional, es menester revisar la agenda de política exterior y de esta manera identificar espacios de cooperación donde puedan surgir nuevos espacios de relacionamientos soberanos.

Conforme lo que establece la Constitución de la República del Ecuador 2008, los Gobiernos Autónomos Descentralizados son capaces de gestionar y ejecutar planes y proyectos a través de cooperación internacional, reconociendo la autonomía de todos los niveles de gobierno, por lo cual se deberá generar estrategias de que permitan un fortalecimiento progresivo de los mismos.



## **BIBLIOGRAFIA:**

- Alonso R. (2004). Debate sobre la eficacia de la ayuda: una consideración introductoria Experiencias de Desarrollo. Madrid: EPTISA Internacional.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Biodiversidad. Montecristi.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (10 de 2010). COOTAD. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de <http://policiametropolitanaquito.gob.ec/LOTAIP%202013/BASE%20LEGAL%20ACTUALIZADA/COOTAD.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador, Art.3 . Manabi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Axelrod, R. (1984). Evolution of Cooperation in Biological Systems. The Evolution of Cooperation. Nueva York: Basic Books Primera Edición

- Banco Central del Ecuador. (02 de 2014). Recuperado el 24 de 09 de 2015, de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebca201502.pdf>
- Bárcena Alicia. (2011). “La República Popular China y América Latina y el Caribe, hacia una nueva fase en el vinculo económico y comercial. CEPAL , 13.
- Blázquez Jorge. (2006). Ángel o Demonio? Los efectos del comercio Chino en los paises de America Latina. CEPAL , 30.
- Baruch Noemy. (1998 1999). Memoria de la Cooperación Internacional.Costa Rica: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Buchanan , J. (1975). The limits of liberty: Between anarchy and Leviathan. Chicago: University of Chicago Press.
- CEPRID. (03 de 2013). República Polular de China: ¿Socio Extrategico de Ecuador o punto de expansión en América del Sur?. Recuperado el 24 de 09 de 2015, de <http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1631>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Elementos Constitutivos del Estado. Manabi: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Manabi: Asamblea Nacional.

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). principios Constitucionales. Manabi: Asamblea Nacional.
- COOTAD. (2011). Descentralización y Sistema Nacional de Competencias. Quito.
- ECOSOC. (2015). Informe de Cooperación Sur - Sur en Iberoamérica. Recuperado el 28 de 09 de 2015, de <http://www.cooperacionsursur.org/images/informes/2015-informe-CSS-esp.pdf>
- Ecuador, A. N. (2008). Relaciones Internacionales. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Ecuador, C. d. (2).
- Ecured. (2015). Grupo de los 77. Recuperado el 29 de 09 de 2015, de [http://www.ecured.cu/index.php/Grupo\\_de\\_los\\_77](http://www.ecured.cu/index.php/Grupo_de_los_77)
- ECURED. (2015). NOAL. Recuperado el 29 de 09 de 2015
- Gómez M y Sanahuja J. (1999). El sistema de la cooperación internacional al desarrollo. Evolución histórica y retos actuales. En *El sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo* (pág. 17). Madrid: Cideal.

- Gutierrez Hernán. (2013). Lectura latinoamericana de las relaciones económicas con China: Cambios y Perspectivas. Recuperado el 20 de 09 de 2015, de [www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/a](http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/a)
- Herbst N. (2011). La reconfiguración de la Cooperación Sur - Sur. Foreign Affairs Latinoamérica. Recuperado el 20 de 08 de 2011, de [http://api.ning.com/files/23i\\*ST3LNObHzq1AXgGmTUDSZOYyljLapCuMtNcDoLaqptnKx66OKYZa5P-Wvf8ZKWNkFtD6e2hRJmul1jEaoXASzRwgQtgG/FAL112NataliaHerbst.pdf](http://api.ning.com/files/23i*ST3LNObHzq1AXgGmTUDSZOYyljLapCuMtNcDoLaqptnKx66OKYZa5P-Wvf8ZKWNkFtD6e2hRJmul1jEaoXASzRwgQtgG/FAL112NataliaHerbst.pdf)
- JICA. (2016). *Cooperación Financiera No reembolsable*. Recuperado el 01 de 02 de 2016, de <http://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>
- Keohane R y Nye J. (1988). Poder e Interdependencia- La política mundial en Transición. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina
- Manning, R. (2006). Will 'Emerging Donors' Change the Face of International Cooperation. *Development Policy* 24 , 371-385.
- Martinez M. (2004). China oportunidad o amenaza. Recuperado el 2015, de [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_3841000/3841811.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3841000/3841811.stm)

- Mearsheimer, J. (1994). The False Promise of International Institutions. *International Security* , Volumén 19 N° 3 , 29.
- Mearsheimer, J. (1994). The False Promise of International Institutions. *International Security* , , Vol. 19 No.3, p. 17.
- Mendoza, W. (2009). *Capítulo II: Marco Teórico, Consideraciones Generales*. Recuperado el 05 de 02 de 2016, de <http://es.scribd.com/doc/22918381/el-marco-teorico-de-la-tesis>
- Meyer, S. y Schulz, N. (2007). “Marco analítico-conceptual y metodologías para los estudios de país. Armonización de los donantes: Entre la eficacia y la democratización. Madrid: Fride.
- Ministerio de Comercio. (2006). Total Import and Export Value by Country (Region) .República Popular de China.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. (2016). *Tratados y Convenios suscritos por Ecuador*. Quito.
- Ministerio de Finanzas de Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Asamblea Nacional.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (20 de 10 de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado el 09 de 09 de 2015, de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_plani.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf)

- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. (2006). PIANEX 2006 2020. Recuperado el 29 de 10 de 2013, de [http://tukuymigra.com/images/normativa/ECN\\_POL\\_MRE\\_1.pdf](http://tukuymigra.com/images/normativa/ECN_POL_MRE_1.pdf)
- Montúfar Raúl. (213). Dinamica del poder blando chino en los países andinos del Siglo XXI. Recuperado el 24 de 09 de 2015, de [www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1331112204M3\\_Raul\\_Montufar.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1331112204M3_Raul_Montufar.pdf).
- Naciones Unidas. (2005). Declaración de París. 7.
- Naciones Unidas. (2002). Declaración del Milenio. Resolución 0055954 , 1-5.
- Naciones Unidas. (2002). Resolución 0055954 aprobada por la Asamblea General. Declaración del Milenio , 1-5.
- Nye, J. (2001). Globalizacion Democratic Deficit. Recuperado el 29 de 10 de 2013.
- OCDE. (2015). Recuperado el 20 de 09 de 2015, de <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.
- OCDE. (2015). Ayuda Oficial al Desarrollo. Recuperado el 18 de 08 de 2015, de <http://www.oecd.org/>
- Organización de Naciones Unidas. (2015). Objetivos del Desarrollo del Milenio. Recuperado el 24 de 09 de 2015, de

[http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf).

- PROECUADOR. (2014). Boletín de Comercio Exterior. Quito: Proecuador.
- Qiu Jianghong. (2013). Relaciones Chino-Latinoamericanas Económicas. China Express . Nueva Estrella , 55.
- Radelet, Steve. (2008). Modernizing Foreign Assistance for the 21st Century: An Agenda for the Next U.S. President. Chicago: Center for Global Development.
- Reyes Miltón. (2010). "El rol del Estado: Agenda y desafíos entre China y America del Sur". OIKOS , 33.
- Rodriguez G, Ramos J. (2012). Debates sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo. Bogota: Kimpres Ltda.
- Sachs, J. (2005). El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo. Serie Arena Abierta , 321 -430.
- Salomón M. (2012). *La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Dialogó, disidencia, aproximaciones*. Recuperado el 05 de 02 de 2016, de [http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos\\_Elet/pdf/Salomon.pdf](http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf)

- Schulz, N. (2008). "Más avisos para Accra: La evaluación de la Declaración de. Recuperado el 29 de 09 de 2015, de <http://foroaod.org/2008/08/mas-avisos-para-accra-la-evaluacion-de-ladeclaracion-de-paris/>.
- Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (2000). El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo y el Desarrollo Económico ( OCDE): Doctrina y actividades . Recuperado el 24 de 09 de 2015, de [http://www.fongdcam.org/manuales/educaciondesarrollo/datos/docs/A\\_docs/5\\_7\\_CAD%20doctrina.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/educaciondesarrollo/datos/docs/A_docs/5_7_CAD%20doctrina.pdf).
- SELA. (06 de 2011). Las Relaciones de América Latina y el Caribe con Africa : Situación actual yy areas de oportunidad. Recuperado el 29 de 10 de 2013, de [http://www.agci.cl/attachments/article/694/Relaciones\\_de\\_ALC\\_con\\_Africa\\_\\_Situacion\\_y\\_areas\\_de\\_oportunidad.pdf](http://www.agci.cl/attachments/article/694/Relaciones_de_ALC_con_Africa__Situacion_y_areas_de_oportunidad.pdf)
- SELA. (2010). Visiones, enfoques, y tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo:Hacia un marco conceptual y practico latinoamericano y caribeño. Paramarimbo - Surinam: XXI Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe.
- SENPLADES. (2013). En Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017 (pág. 101). Quito.



- SENPLADES. (2013). OBJETIVO 12. Recuperado el 29 de 10 de 2013, de [www.buenvivir.gob.ec](http://www.buenvivir.gob.ec)
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional de Buen Vivir. Quito: Secretaria Nacional de Planifocación.
- SENPLADES. (2013). Plan nacional del Buen Vivir. Quito: Secretaria Nacional de Planificaciòn y Desarrollo.
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir. Quito.
- SETECI. (2015). Agenda Nacional de Cooperación Internacional. Quito: La Caracola.
- SETECI. (2015). Agenda de Cooperaciòn Internacional 2011-2014. Quito: Identidad Visual.
- SETECI. (2015). Agenda Nacional de Cooperación Internacional. Quito: La Caracola.
- SETECI. (2015). Distribución Sectorial del Monto plurianual de cooperacion Internacional no Reembolsable. Quito: La Caracola.
- SETECI. (2015). Extrategias para priorizar la Cooperaciòn Internacional no Reembolsable. Quito: La Caracola.
- SETECI. (2014). Informe de cooperacion internacional no reembolsable 2011 - 2014. Quito: Vittese Identidad Visual.

- Woods, N. (2008). Whose aid? Whose influence? China, emerging donors and the silent revolution in development assistance. *International Affairs* 84 , 6.
- Xalma, C. (2008). *II Informe de la Cooperación Sur- Sur en Iberoamérica. Secretaría General Iberoamericana. Estudios SEGIB N| 3* . Obtenido de <http://segib.org/cooperacion/2012/02/informe>

## **ANEXO 1**

Suscripción del Acuerdo Comercial para la construcción de la Hidroeléctrica ToachiPilatón, a cargo de la empresa China Water and Electricity -CWE- (Quito, 24 de diciembre de 2010).

- Venta anticipada de crudo, suscrita entre PETROECUADOR y “China NationalUnitedOilCorporation” -PETROCHINA- (Beijing, 28 de enero de 2011).

- Suscripción del Acuerdo entre el Ministerio Coordinador de Seguridad del Ecuador y la empresa china CEIEC para el proyecto de seguridad ciudadana (Quito, 22 febrero de 2011.)

- Suscripción del Convenio de Financiamiento de la Fase II (CHINA – ECUADOR) con el Banco de Desarrollo de China (CDB) para proyectos de inversión en el Ecuador (Beijing, 28 de junio de 2011).
- Suscripción de Acuerdo con la empresa “Goldwind” para la construcción del Proyecto Villanaco que consta de once turbinas eólicas de 1,5 MW cada una, con un poder generador total que asciende a 16,5 MW. (Loja, Ecuador, junio de 2011).
- Suscripción del Acuerdo Comercial con la Empresa CEIT para el proyecto de rehabilitación del ferrocarril transandino. (6 de julio de 2011)
- Suscripción de Acuerdo de Crédito con el EXIMBANK para financiar la construcción de la represa Hidroeléctrica “Sopladora” - Gezhouba - (Beijing, 18 de octubre de 2011).
- Suscripción de Acuerdo Comercial para la construcción de la Hidroeléctrica Delsitanisagua. Esta obra será construida con la empresa Hidrochina. (Zamora Chinchipe, Ecuador, octubre de 2011).
- Dos Proyectos Hidroeléctricos: Mazar Dudas y Quijos serán construidos por la Empresa CNEEC.
- Firma del “Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre la R.P. China y la República del Ecuador”, de 21 de diciembre de 2011. El Ecuador recibió recursos no reembolsables para proyectos de su interés.

- Entrega de la donación de 50 computadoras y 40 laptops a SENESCYT por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la R.P. China.
  
- Firma del contrato entre la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) y la Empresa Pública China Harbin Electric International Co. Ltd. para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico “Minas San Francisco” que aportará al sistema nacional interconectado 275 MW de potencia. (30 de diciembre de 2011).
  
- CELEC adjudicó a Harbin Electric International el contrato para desarrollar la central de 96MW Esmeraldas II.
  
- El Ministerio de Coordinación de Seguridad y CEIEC firmaron el contrato de la segunda fase de la implementación del proyecto de Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, según el cual el MICS contará con 8 centros 911.